

# Economía & Profesionales

Información las 24 horas en [CincoDias.com](http://CincoDias.com)

## Radiografía del impuesto de sociedades

Ejercicio 2010. Cifras en millones de euros

### Empresas no grupo

Beneficios (resultado contable positivo)  
**66.895**

Correcciones al resultado contable	-3.879
Compensación BI negativas de periodos anteriores	-10.812
Bases imponibles tipo cero	-3.988
<b>BASE IMPONIBLE POSITIVA</b>	<b>48.216</b>
Tipo íntegro	27,3%
Cuota íntegra	13.170
Deducciones	-2.911

Tipo efectivo sobre resultado contable

15,3%

Cuota a pagar  
**10.259**

Beneficios  
**89.490**

### Grupos consolidados

Correcciones al resultado contable	-16.881
Compensación BI negativas de periodos anteriores	-40.440
Bases imponibles tipo cero	-3.983
<b>BASE IMPONIBLE POSITIVA</b>	<b>28.186</b>
Tipo íntegro	30,0%
Cuota íntegra	8.449
Deducciones	-3.953

Tipo efectivo sobre resultado contable

5,0%

Cuota a pagar  
**4.496**

Fuente: Agencia Tributaria

Cinco Días

Los grandes grupos pagan un 5% en impuestos por beneficios frente al 15% del resto

# Seis de cada diez empresas declara pérdidas ante la Agencia Tributaria

El 59% de las casi 1,4 millones de empresas que declararon el año pasado el impuesto sobre sociedades registraron pérdidas. Solo 575.000 compañías presentaron un resultado contable positivo. El último informe de la Agencia Tributaria indica, además, que los grandes grupos empresariales pagaron en impuestos apenas un 5% sobre sus beneficios frente al 15% que abonaron las empresas individuales.

CINCO DÍAS Madrid

No hace tanto tiempo, apenas cinco años, el Estado ingresaba 44.800 millones de euros por el impuesto sobre sociedades. Hoy, no alcanza los 20.000 millones, un importe que sería todavía menor si el Gobierno no hubiera subido los impuestos a las empresas y eliminado beneficios fiscales. Sin embargo, elevar tributos donde no hay ganancias sirve de poco. Solo el 41,4% de las empresas que declararon el impuesto sobre sociedades presentaron un resultado contable positivo, punto de partida para determinar la base imponible del impuesto. No existen cifras peores en las bases de datos de la Agencia Tributaria.

El último informe anual de recaudación, correspondiente a 2011, evidencia que el impuesto sobre sociedades solo es progresivo sobre el papel. En la realidad, las pymes aplican tipos mayores que las

grandes empresas que, a su vez, tributan más que los grandes grupos y multinacionales. La legislación contempla la posibilidad de que los conglomerados empresariales tributen como una sola sociedad a través del régimen de consolidación fiscal. Ello permite reducir de forma significativa la factura tributaria.

En España existen algo menos de 3.000 grupos consolidados y, sin embargo, sus beneficios superan al resto de empresas. Los datos de Hacienda son elocuentes. En 2010, los grupos consolidados lograron 89.490 millones de beneficios frente a los 66.895 millones de las empresas individuales. Tras aplicar las exenciones, beneficios fiscales y los ajustes por consolidación, la base imponible de los grupos consolidados quedó en 28.186 millones frente a los 48.216 millones de las compañías individuales, la mayoría de las cuales son pymes.

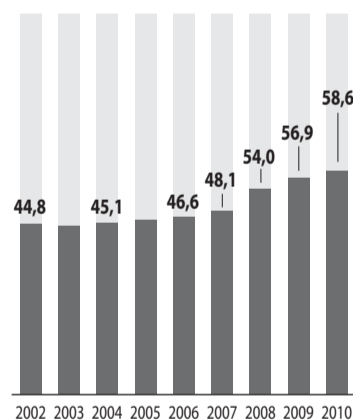
Así, los grupos consolidados, pese a tener mayores beneficios, aplicaron un tipo efectivo sobre beneficios del 5%

y pagaron a Hacienda 4.496 millones en 2011. En cambio, las empresas que no forman parte de un conglomerado empresarial tuvieron ganancias menores, pero tributaron al 15,3% y abonaron al fisco algo más de 10.000 millones.

La mayoría de empresas del Ibx aplica el régimen de consolidación fiscal y rechaza la idea de que pagan pocos impuestos. Las multinacionales defienden que el resultado contable que refleja la estadística tributaria incluye los beneficios en España, pero también los dividendos repa-

## Empresas con pérdidas

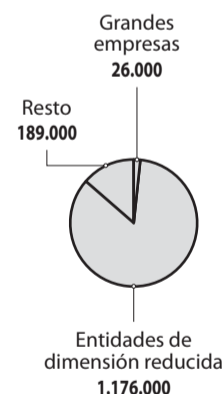
En % sobre el total



Fuente: Agencia Tributaria

## Mapa empresarial

Por tipo de sociedad



Cinco Días

## COTO PRIVADO

La estadística de la Agencia Tributaria indica que los grupos consolidados apenas representan el 0,2% del conjunto de declarantes del impuesto sobre sociedades y, sin embargo, se reparten casi el 60% de las deducciones que contempla el tributo. En el ejercicio 2010, que se declara en 2011, la cuota íntegra del conjunto de grupos consolidados ascendió a 8.449 millones. Y, tras aplicar las deducciones y beneficios fiscales, la cuota a pagar se redujo hasta los 4.496 millones.

triados, que suelen estar exentos en virtud de los convenios para evitar la doble imposición. Es decir, parte de sus beneficios no pagan impuestos en España porque ya tributaron en el extranjero. Así, las multinacionales argumentan que, en realidad, el tipo efectivo sobre beneficios que aplican es mayor del que indica el informe de Hacienda.

En cualquier caso, el Gobierno actual entiende que las grandes empresas deberían pagar un gravamen real mayor y desde diciembre del año anterior ha aprobado sucesivas medidas en este sentido. Eliminó la libertad de amortización, incrementó los pagos fraccionados y limitó la posibilidad de deducir de los gastos financieros. Aun así, en 2013 la recaudación por Sociedades caerá un 2,9%.

## MEDIDAS PARA LOGRAR INGRESOS

### PAGO FRACCIONADO

Para los ejercicios fiscales de 2012 y 2013, el Gobierno ha elevado los pagos fraccionados en el impuesto sobre sociedades que, en ningún caso, podrá ser inferior al 12% del resultado contable. La medida afecta a empresas que facturan más de 20 millones de euros.

### PÉRDIDAS

Hacienda aprobó el pasado julio que las empresas con una cifra de negocios superior a 20 millones de euros solo podrán compensar el 20% de las pérdidas de años anteriores. La medida se aplicará para los ejercicios fiscales de 2012 y 2013.

### GASTO FINANCIERO

El Ejecutivo aprobó en marzo limitar la posibilidad de deducir los gastos financieros al 30% del beneficio operativo. La medida, en un primer momento, afectó solo a las empresas que forman parte de un grupo mercantil y, en julio, se extendió al resto.

### AMORTIZACIÓN

En el Presupuesto del próximo año se ha incluido un límite del 70% a la deducción por amortización para los ejercicios 2013 y 2014.